

Boletín

# *Agroalimentario*



G A \_ P

**José Luis Palma Fernández**

*Of counsel*

de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

# Principales normas en tramitación

## Alimentación

### Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas detalladas de producción de sal marina ecológica y otras sales ecológicas para alimentos y piensos. Consulta pública previa.

El objetivo de este proyecto normativo es establecer las normas detalladas nacionales de producción de sal marina ecológica y otras sales ecológicas para alimentos y piensos que complementan los principios y las normas establecidos en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Algunos elementos fundamentales de la regulación son:

- Establecer las definiciones de sal ecológica, unidad de producción, unidad de preparación y secado.
- Establecer los requisitos del periodo de conversión y mezclas.

- Establecer las prácticas restringidas y las sustancias prohibidas para la alimentación humana y animal.
- Normas específicas sobre el etiquetado.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 4 de febrero de 2025<sup>1</sup>.

### Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 348/2001, de 4 de abril, por el que se regula la elaboración, comercialización e importación de productos alimenticios e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes. Consulta pública previa.

Con esta iniciativa se pretende incorporar al ordenamiento jurídico español las modificaciones que afectan a la Directiva 1999/2/CE establecidas en la nueva Directiva (UE) 2024/2839 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Enlace a la [consulta](#).

<sup>2</sup> Directiva (UE) 2024/2839 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, por la que se modifican las Directivas 1999/2/CE, 2000/14/CE, 2011/24/UE y 2014/53/UE en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información en los ámbitos de los alimentos y los ingredientes alimentarios, el ruido al aire libre, los derechos de los pacientes y los equipos radioeléctricos.

En concreto, se suprime la obligación de presentación de informes anuales por parte de las autoridades competentes nacionales y de la Comisión, reduciéndose de esta forma la carga administrativa.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 3 de febrero de 2025<sup>3</sup>.

### Proyecto de real decreto por el que se modifican y derogan varias disposiciones reglamentarias en materia de calidad alimentaria. Audiencia e información pública.

El objetivo de este Real Decreto es simplificar y actualizar la normativa vigente en materia de calidad alimentaria.

Se modifican, entre otras, las siguientes normas:

- **Real Decreto 72/2017, de 10 de febrero<sup>4</sup>:** se establecen las características que han de cumplir las diferentes categorías de sidra. En particular, se determina un límite máximo para su contenido en metanol.
- **Real Decreto 1011/1981, de 10 de abril<sup>5</sup>:** se actualiza la definición de «preparados grasos» para clarificar que su ingrediente primario serán las grasas comestibles autorizadas en esta norma.
- **Real Decreto 661/2012, de 13 de abril<sup>6</sup>:** se contempla la posibilidad de emplear como ingredientes facultativos del vinagre el mosto de uva concentrado y el mosto de uva concentrado rectificado, así como el mosto de uva fresca «apagado» para los vinagres acogidos a una denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 12 de febrero de 2025<sup>7</sup>.

## Ganadería

**Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la**

**protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Consulta pública previa.**

<sup>3</sup> Enlace a la [consulta](#).

<sup>4</sup> Real Decreto 72/2017, de 10 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad de las diferentes categorías de la sidra natural y de la sidra.

<sup>5</sup> Real Decreto 1011/1981, de 10 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de grasas comestibles (animales, vegetales y anhidras), margarinas, minarinas y preparados grasos.

<sup>6</sup> Real Decreto 661/2012, de 13 de abril, por el que se establece la norma de calidad para la elaboración y la comercialización de los vinagres.

<sup>7</sup> Enlace a la [consulta](#).

Esta norma incorpora la Directiva Delegada (UE) 2024/1262 de la Comisión, de 13 de marzo de 2024<sup>8</sup> y busca aportar una mayor seguridad jurídica en la aplicación de la normativa sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Su finalidad es garantizar el bienestar de los animales, minimizando su sufrimiento y estrés durante los procedimientos científicos, y asegurando que su uso se realice de manera ética y responsable.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 7 de febrero de 2025<sup>9</sup>.

## Unión Europea

### **Política agrícola de la UE: refuerzo de la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario. Propuesta de Reglamento.**

La presente propuesta tiene por objeto adoptar medidas para reforzar la posición contractual de los agricultores y restablecer la confianza de los agentes en la cadena de suministro alimentario. Para lograrlo, se propone modificar, sin alterar su esencia, un número limitado de disposiciones de los Reglamentos relativos a la PAC actualmente en vigor.

Con esta iniciativa se persigue que los agricultores tengan unos ingresos justos y suficientes, se refuerce su posición, se corrijan los desequilibrios existentes, y se les proteja más contra las prácticas comerciales desleales.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 10 de marzo de 2025<sup>10</sup>.

### **Productos fitosanitarios: obligaciones de etiquetado (actualización). Propuesta de Reglamento.**

Esta iniciativa modifica el Reglamento (UE) n.º 547/2011 de la Comisión para seguir armonizando los requisitos de etiquetado de los productos fitosanitarios y mejorar la comunicación del riesgo a los usuarios finales de estos productos.

Garantizará la aplicación de las precauciones de seguridad y las medidas de prevención y reducción del riesgo para proteger la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 3 de febrero de 2025<sup>11</sup>.

### **Medicamentos veterinarios: sustancias esenciales para caballos y otras especies equinas (lista). Propuesta de Reglamento.**

<sup>8</sup> Directiva Delegada (UE) 2024/1262 de la Comisión, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifica la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los requisitos relativos a los establecimientos y al alojamiento y al cuidado de los animales, y con respecto a los métodos de sacrificio de animales.

<sup>9</sup> Enlace a la [consulta](#).

<sup>10</sup> Enlace a la [consulta](#).

<sup>11</sup> Enlace a la [consulta](#).

Esta iniciativa se refiere a los caballos y demás especies equinas destinados a la producción de alimentos. Establece una lista de sustancias que:

- son esenciales para tratarlos, o tienen un beneficio clínico mayor que otras opciones de tratamiento, y
- tienen un tiempo de espera de seis meses (el tiempo que debe transcurrir entre la última dosis del medicamento y el sacrificio del ani-

mal o la producción de alimentos a partir de él).

El objetivo es aumentar la disponibilidad de tratamientos para los equinos a fin de mejorar la salud y el bienestar de los animales, garantizando al mismo tiempo la salud pública y la seguridad alimentaria.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 12 de febrero de 2025<sup>12</sup>.

## Principales normas publicadas

### Legislación española

Real Decreto 1308/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Real Decreto 1304/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 854/2022, de 11 de octubre, por el que se crean la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío, con el fin de determinar el alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos.

Real Decreto 1307/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 787/2023, de 17

de octubre, por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad, y otros reales decretos en materia ganadera.

Real Decreto 34/2025, de 21 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola, así como los Reales Decretos 1311/2012, de 14 de septiembre, y 9/2015, de 16 de enero.

<sup>12</sup> Enlace a la [consulta](#).

## Derecho de la Unión Europea

Reglamento (UE) 2024/3190 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2024, sobre el uso de bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles y derivados de bisfenoles con clasificación armonizada para propiedades peligrosas específicas en determinados materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 10/2011 y se deroga el Reglamento (UE) 2018/213.

**DOUE(L) n.º 3190 de 31/12/2024**

Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3245 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2024, que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana, y deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2976 de la Comisión, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la peste porcina africana en Alemania.

**DOUE(L) n.º 3245 de 31/12/2024**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/6 de la Comisión, de 6 de enero de 2025, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de la fauna y flora silvestres de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2770 de la Comisión.

**DOUE(L) n.º 6 de 07/01/2025**

Reglamento Delegado (UE) 2025/65 de la Comisión, de 31 de octubre de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/2123 en lo que respecta a las condiciones en que se presenta un documento sanitario común de entrada separado para las partidas que van desde un puesto de control fronterizo hasta un punto de control en el que han de efectuarse controles de identidad y físicos.

**DOUE(L) n.º 65 de 14/01/2025**

Reglamento Delegado (UE) 2025/28 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/33, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación.

**DOUE(L) n.º 28 de 15/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/80 de la Comisión, de 13 de enero de 2025, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

**DOUE(L) n.º 80 de 15/01/2025**

Reglamento Delegado (UE) 2025/29 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) 2021/1235, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al registro de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la anulación del registro y al registro.

**DOUE(L) n.º 29 de 15/01/2025**

Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014.

**DOUE(L) n.º 27 de 15/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/26 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las inscripciones en el registro, las modificaciones, las cancelaciones, la ejecución de la protección, el etiquetado y la comunicación en relación con las indicaciones geográficas y las especialidades tradicionales garantizadas, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 en lo que respecta a las indicaciones geográficas del sector vitivinícola y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 668/2014 y (UE) 2021/1236.

**DOUE(L) n.º 26 de 15/01/2025**

Decisión de Ejecución (UE) 2025/84 de la Comisión, de 13 de enero de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2025)198].

**DOUE(L) n.º 84 de 17/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/109 de la Comisión, de 22 de enero de 2025, por el que se aprueba la sustancia activa *Bacillus velezensis*, cepa RTI301, como sustancia activa de bajo riesgo, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

**DOUE(L) n.º 109 de 23/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/106 de la Comisión, de 22 de enero de 2025, por el que se aprueba la sustancia activa *Bacillus subtilis*, cepa RTI477, como sustancia activa de bajo riesgo, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

**DOUE(L) n.º 106 de 23/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/103 de la Comisión, de 22 de enero de 2025, por el que se aprueba la sustancia activa *Betabaculovirus phoperculellae* como sustancia activa de bajo riesgo, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

**DOUE(L) n.º 103 de 23/01/2025**



Reglamento de Ejecución (UE) 2025/102 de la Comisión, de 21 de enero de 2025, por el que se aprueba la sustancia activa Pythium oligandrum B301 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Con-

sejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

**DOUE(L) n.º 102 de 22/01/2025**

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

**José Luis Palma Fernández**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
jlpalma@ga-p.com

**Yago Fernández Darna**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
yfernandez@ga-p.com

**Amelia Suárez Picazo**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
asuarez@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2025. Todos los derechos reservados.